



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°316-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 09 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°483-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 06 de setiembre del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, por el cual remite el informe favorable para la aprobación de la DIRECTIVA N° 010-2024-MDSJB/A, "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", Informe N°154-2024-MDSJB/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, las Directivas y Reglamentos Internos son documentos normativos o lineamientos técnico normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes Órganos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, asimismo, lo que busca el presente proyecto de directiva es, normar los procedimientos técnico administrativos para el otorgamiento de apoyo social, en el contexto de la autonomía política, económica y administrativa que goza la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a favor de las organizaciones sin fines de lucro, institucionales y personas naturales del distrito; conforme la Ley N° 28716 Ley del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, normada por la Contraloría General de la República del Perú;

Que, visto el Informe N°154-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 02 de setiembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien remite el informe de recomendaciones para la incorporación en la DIRECTIVA N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

010-2024-MDSJB/A, "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Que, con Informe N°483-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 06 de setiembre del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, por el cual remite el informe favorable para la aprobación de la DIRECTIVA N° 010-2024-MDSJB/A, "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", para su correspondiente revisión y aprobación;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°598-2023-MDSJB/A, de fecha 29 de diciembre del 2023, por el cual se aprobó la DIRECTIVA N° 010-2023-MDSJB/A, denominada; "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la DIRECTIVA N° 010-2024-MDSJB/A, denominada; "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

